



RESOLUCION DE ALCALDIA N°181-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Documento S/N, de fecha 12 de Abril del 2012, con Expediente N° 1731 del 12 de Abril del 2012, presentado por la Junta Directiva del Club de Madres "WALTER GRUNDEL JIMENES" de la AA. VV. "QUINTA ELENA" MZ. "K" LOTE 10, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el CLUB DE MADRES "WALTER GRUNDEL JIMENES" de la AA. VV. "QUINTA ELENA" MZ. "K" LOTE 10, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han organizado su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con el Oficio El Oficio N°001-CM-NH-BSH-2012, de fecha 12 de Abril del 2012, solicitan su Reconocimiento Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, mediante acción democrática con fecha 07 de Abril del 2012, se ha organizado de Base Social, denominada CLUB DE MADRES "WALTER GRUNDEL JIMENES" de la AA. VV. "QUINTA ELENA" MZ. "K" LOTE 10, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a partir del 23 DE ABRIL DEL 2012 AL 23 DE ABRIL DEL 2013, a la Junta Directiva del "WALTER GRUNDEL JIMENES" de la AA. VV. "QUINTA ELENA" MZ. "K" LOTE 10, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. FATIMA YANET ALVERCA CORDOVA	44430439
02	VICE PRESIDENTA	SRA. MIGUELINA DELGADO DIAZ	43775736
03	SEC. DE ACTAS Y ARCHIVOS	SRA. JENNY YSUISA RAMIREZ	01122084
04	SEC. DE ECONOMIA	SRA. MARIOLITH FASABI SANGAMA	43548674
05	FISCAL	SRA. LUZ ARIELITH AMASIFUEN SALAS	46243799
06	ALMACENERA	SRA. CARMEN FELICITA SAJAMI SANGAMA	00952335
07	VOCAL I	SRA. JACELITH TIMANA LEONARDO	41963490
08	VOCAL II	SRA. GINELDA VELASQUEZ PEÑA	46507384

Artículo Segundo. - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero. - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma manuscrita]
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

